# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-009/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Requerimientos de Sistemas se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de las carreras Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable, considerando las características de dicha materia, la designación de auxiliares de docencia que colaboren con las clases prácticas;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir en el mencionado llamado a inscripción propuso la designación de la Lic. Gabriela Díaz para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, de Ayudante de Docencia en Requerimientos de Sistemas;

Que por resolución CDCIC-003/14 \*Expte. 463/14 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva con motivo de que su titular, el Dr. Gustavo Vázquez (Leg. 8696 \*Cargo de Planta 27028646) solicitara licencia sin goce de haberes;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de febrero de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Lic. Gabriela Andrea DÍAZ** (Leg. 9701) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura “*Requerimientos de Sistemas”* (Cód. 7911) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde 17 de marzo y hasta el 31 de julio de 2014.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva (Cargo de Planta 27028646), efectuado por resolución CDCIC-003/14 \*Expte. 463/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------